



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“14. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

14.5(082/18) Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para adecuar los precios públicos de las actividades municipales a la capacidad de renta de las/los usuarios. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Santana, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de abril de 2018, nº 7764, cuyo texto es el siguiente:

“La Constitución Española recoge el deber de las administraciones públicas de fomentar el acceso de toda la ciudadanía a la cultura, la educación, el deporte, la salud y otros derechos que redundan en una mayor calidad de vida y en nuestro desarrollo como personas y como sociedades. De acuerdo con estos principios constitucionales, los ayuntamientos, y en concreto el de Majadahonda, ofrecen a sus vecinos y vecinas servicios públicos, cuyo importe se regula a través de los precios públicos.

Así, en Majadahonda, en las actividades y servicios municipales se aplican precios sin importar la renta de las y los usuarios. Es más, ni siquiera existe un criterio unitario con respecto a las bonificaciones y exenciones, encontrándonos con que algunos servicios cuentan con descuentos para familias numerosas, personas con diversidad funcional o personas desempleadas y otros no. En todo caso, ninguno de ellos se articula en función de la renta, principal indicador de la situación social y económica.

Majadahonda es un municipio con una renta per cápita alta, pero no por ello podemos obviar la realidad de que en nuestro municipio existen vecinos y vecinas con importantes dificultades económicas y sociales. La Fundación de Estudios de Economía (FEDEA), en sus estudios, apuntaba que Majadahonda está entre los 10 municipios de más de 50.000 habitantes con mayor renta personal media y que, a su vez, también era uno de los municipios con mayor índice Gini, que mide el grado de desigualdad existente entre las rentas



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

personales. Tampoco conviene olvidar que, aunque en los últimos tiempos se haya reducido, seguimos contando con cerca de 2.500 personas desempleadas.

El actual sistema de precios públicos, que no distingue entre unas y otras situaciones, puede suponer una barrera para el acceso de muchas personas a los servicios. No podemos obviar el hecho de que un mismo importe puede resultar asumible e incluso barato para algunos, pero al mismo tiempo inasumible para otros, haciendo que unos servicios públicos, financiados por todos y todas, sean inaccesibles para una parte de nuestra población.

Al mismo tiempo, nos encontramos con que una parte importante de los servicios municipales han sido privatizados (especialmente los deportivos), bajo la figura de la concesión administrativa, en la que ni siquiera se aplican las bonificaciones o descuentos, como el del Carnet Plata, que si rigen para las actividades municipales gestionadas de forma directa.

El Ayuntamiento de Majadahonda cuenta con una situación económica privilegiada, más de 55 millones de remanente positivo de Tesorería, que permite perfectamente desarrollar medidas para universalizar y facilitar el acceso a servicios municipales tan importantes como el deporte, la formación o la cultura.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone para su aprobación por el Pleno, la siguiente

MOCIÓN

1. *Que, por parte de los servicios técnicos, se inicien los estudios necesarios para poner en marcha un sistema de precios públicos de las actividades y servicios municipales por tramos que se adecuen a la capacidad de renta de las y los usuarios. Dicho sistema de precios públicos en función de renta será de aplicación a partir del año 2019.*
 2. *Que se busque la fórmula para poder extender estos precios públicos a los servicios municipales privatizados mediante concesión administrativa, así como los descuentos y bonificaciones que rigen en el resto de actividades y servicios municipales de gestión directa.”*
- **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 17 de abril de 2018, favorable.”**

.../...



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

“Sometido este asunto a votación, la Corporación, por doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda e Izquierda Unida, once (11) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y una (1) abstención correspondiente al Grupo Municipal Centrista, **ACUERDA:**

Primero.- Que, por parte de los servicios técnicos, se inicien los estudios necesarios para poner en marcha un sistema de precios públicos de las actividades y servicios municipales por tramos que se adecuen a la capacidad de renta de las y los usuarios. Dicho sistema de precios públicos en función de renta será de aplicación a partir del año 2019.

Segundo.- Que se busque la fórmula para poder extender estos precios públicos a los servicios municipales privatizados mediante concesión administrativa, así como los descuentos y bonificaciones que rigen en el resto de actividades y servicios municipales de gestión directa. ”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)